

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 486-06-2017-MPT



Talara, diecinueve de junio del año dos mil diecisiete

**VISTO**, el Informe N°784-06-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA COMEDOR POPULAR "DIVINO CAUTIVO DE AYABACA", POR REUBICACIÓN, ubicado del A.H. Martha Chávez C-11 al A.H. Ampliación Nueva Talara II Etapa D1-3, Distrito Pariñas - Provincia de Talara, y;**

### CONSIDERANDO:

- Que, con Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas Organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, a solicitud de la **SRA. ALINA YANNIRA SANDOVAL TUME**, Presidenta de la Organización Social de Base - Comedor Popular **"DIVINO CAUTIVO DE AYABACA" ubicado del A.H. Martha Chávez C-11**, Distrito Pariñas-Provincia Talara, solicita actualización de información, por **REUBICACIÓN de la Junta Directiva**, estando al Acta N°470 de fecha 19 de mayo del 2017.
- Que, mediante **Informe N°162-06-2017-FESS-PCA-MPT**, que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, considera **PROCEDENTE EL PEDIDO DE ACTUALIZACIÓN** de información de OBS Comedor Popular **"DIVINO CAUTIVO DE AYABACA"**, ubicado del A.H. Martha Chávez C-11, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, al A.H. Ampliación Nueva Talara II Etapa D1-3, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, por REUBICACION de Junta Directiva.
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- Que, asimismo en la Ordenanza Municipal N°29-10-2005-MPT, se modifica la Segunda Disposición Complementaria, de la Ordenanza Municipal N°020-07-2017-MPT, en el extremo al término Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1: MODIFICAR**, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N°141-02-2017-MPT, en cuanto a la conformación de la Junta Directiva.

**Artículo 2: REUBICAR**, a la Junta Directiva de Organización Social de Base OSB, Comedor Popular **"DIVINO CAUTIVO DE AYABACA"**, del **A.H. Martha Chávez C-11 al A.H. Ampliación Nueva Talara II Etapa D1-3, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara**, que regirá por periodo de dos (02) años, quedando integrada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
ALINA YANNIRA SANDOYA TUME	PRESIDENTA	47095381
MARIELA MAGALY TORO ZAPATA	SECRETARIA	70052678
LIZZET MANUYAMA PACAYA	TESORERA	42959743
CRUZ MILAGROS CANALES FERNANDEZ	ALMACENERA	75579170
JUANA FARFAN DE VARGAS	FISCAL	03836041

**Artículo 3: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**

ABOG. GINO ALDO CORDOZA GONZALEZ  
Secretario General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN  
Alcalde Provincial



Copias:  
Interesadas (5)  
GDHE / SGPS  
UTIC  
Asesoría / GAGE / meritoria